



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA  
DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EN VALLADOLID  
EL 11 DE FEBRERO DE 2019**

**PRESIDENTA**

████████████████████  
**Presidenta de la Confederación  
Hidrográfica del Duero**

---

En Valladolid, en la Delegación del Gobierno en Castilla y León a las 10:00 horas del 11 de febrero de dos mil diecinueve, se reúne el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con la asistencia de los señores que en el margen se indican.

**VICEPRESIDENTE 1º**

████████████████████  
**Consejería de Agricultura y Ganadería de  
Castilla y León**

---

**SALUDO, ACREDITACIONES Y QUORUM**

A las 10:05, la **Presidenta** de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, se dirige a los presentes para anunciar que ellos, junto a los votos que les han sido delegados, forman quorum suficiente para que el Consejo del Agua pueda darse por válidamente constituido y se abre la sesión del mismo.

**VICEPRESIDENTE 2º**

████████████████████  
**Sindicato Central del Embalse de Barrios  
de Luna**

---

A continuación da la palabra a la Secretaria del Consejo, ██████████, quien manifiesta que existe *quorum* suficiente porque, además de la Presidenta y la Secretaria, **han acreditado asistencia los siguientes vocales:**

**VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

████████████████████  
**Ministerio para la Transición Ecológica**

**Catorce** vocales de la Administración del Estado, además de **tres delegaciones de voto** en la Presidenta que luego se especifican; **cuatro** vocales con derecho a voto de la Confederación Hidrográfica del Duero (Presidenta, Comisario de Aguas, Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica); **Catorce** vocales representando a las Comunidades Autónomas (además de **una delegación de voto que más abajo se detalla**); **Un** representante de las Entidades Locales; **Catorce** representantes de los usuarios de regadíos (además de **una delegación de voto que se dirá**); **Dos** representante de los abastecimientos; **tres** representantes de aprovechamientos hidroeléctricos (además de **una delegación de voto que más abajo se detalla**); **dos** representantes de las Asociaciones Agrarias; **dos** representantes las Organizaciones Ecologistas y **un** representante de las Organizaciones Sindicales.

████████████████████  
**Ministerio de Agricultura, Pesca y  
Alimentación**

████████████████████  
**Ministerio para la Transición Ecológica**

████████████████████  
**Ministerio de Fomento**

████████████████████  
**Ministerio de Fomento**

████████████████████  
**Ministerio de Hacienda**

Se han acreditado las siguientes **delegaciones de voto:**

████████████████████  
**Ministerio de Política Territorial y Función  
Pública**

**En la Presidenta:**

████████████████████  
**Ministerio para la Transición Ecológica**

████████████████████  
**Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**



[REDACTED]  
Ministerio de Defensa

[REDACTED]  
Ministerio del Interior

[REDACTED]  
Ministerio del Interior

[REDACTED]  
Ministerio de Ciencia, Innovación y  
Universidades

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CASTILLA Y LEÓN:

[REDACTED]  
Consejería de Agricultura y Ganadería

[REDACTED]  
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

JUNTA DE GALICIA

COMUNIDAD DE MADRID

VOCALES REPRESENTANTES DE LAS  
ENTIDADES LOCALES

[REDACTED]  
Ayuntamiento de Fresno de La Ribera (ZA)

[REDACTED]  
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y  
Cooperación

En José Ángel Arranz Sanz:

[REDACTED]  
Junta de Castilla y León, Consejería de  
Fomento y Medio Ambiente

En Ángel González Quintanilla:

[REDACTED]  
Canal CRR de Villagonzalo

En Patricia Gómez Martín:

[REDACTED]  
Iberdrola Generación, SAU

Excusas de asistencia:

Excusaron asistencia los representantes de las **Comunidades Autónomas** del Gobierno de **Cantabria, La Rioja y Asturias**; así como los representantes de la **Mancomunidad de La Atalaya**, del **Ayuntamiento de Peñafiel** y de las **Organizaciones Empresariales**.

**PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA ANTERIOR.**

Se procede a aprobar el acta.

**PUNTO 2.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO CORRESPONDIENTE A 2018.**

La presidenta del Consejo del Agua cede la palabra al jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica (en adelante OPH) que expone el informe de seguimiento que da cumplimiento al artículo 87.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica aprobado por RD 907/2007, de 6 de julio. El denominado informe intermedio se elabora cada 3 años y recoge el grado de aplicación de las medidas El informe anual de seguimiento de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de la planificación Hidrológica tiene los siguientes contenidos: evolución de los recursos hídricos naturales y su calidad, evolución de las demandas, grado de cumplimiento de los caudales ecológicos, estado de las masas de agua y grado de aplicación del Programa de medidas y sus efectos sobre las masas de agua.



---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

[REDACTED]  
**Comisario de Aguas**

[REDACTED]  
**Director Técnico**

[REDACTED]  
**Jefe de la Oficina Planificación Hidrológica**

---

**REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS**

**REGADÍOS**

[REDACTED]  
**Comunidad General De Regantes Del Canal Del Esla**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes del Canal de Pisuerga**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes de Babilafuente**

[REDACTED]  
**Central de Usuarios del Carrión y del Canal de la Retención.**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes del Río Adaja**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña-Carrión Y Villamoronta**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes Canal Virgen del Aviso**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes Canal de Aranda**

**1.- Evolución recursos hídricos.**

El año 2017-2018 ha sido un año de sequía prolongada hasta el mes de abril y un año en situación de normalidad a partir de dicho mes. El jefe de la OPH explica que la calificación del año como húmedo se ha obtenido comparando los datos registrados en determinadas estaciones de aforos de la Red integrada SAIH-ROEA ubicadas al final de cada Sistema de Explotación durante el año hidrológico 2017/2018 con los valores registrados en los años 1980/81 – 2005/06, serie histórica “corta” utilizada en el plan hidrológico de cuenca.

El año hidrológico ha tenido dos partes muy diferenciadas: Otoño y comienzo de invierno muy secos; Final de invierno seco; Primavera y comienzo de verano muy húmedos y verano normal o húmedo. La situación de la cuenca venía de sequía prolongada en la que salió en mayo de 2018 y la primavera y comienzo de verano fue de elevadas precipitaciones. En el tramo internacional, que constituye la parte final de la cuenca y que recoge todos los Sistema de Explotación del río Duero con excepción del Támega-Manzanas y el Águeda, se analiza la aportación en el embalse de Saucelle, cuyo régimen es alterado. En el año hidrológico 2017-18 la aportación en ese punto de control ha sido de 6.340 hm<sup>3</sup>. Se trata de un año húmedo respecto a la serie de referencia. Por Sistemas de Explotación vemos una tendencia de los Sistemas del Oeste a la normalidad y los del Este a húmedos o muy húmedos

En lo que respecta a fenómenos extremos, ha habido 5 episodios de avenidas en marzo y abril. Merece la pena destacar que en ha habido entradas en marzo y abril en los embalses de Riaño, Porma, Úzquiza, Linares del Arroyo, Cogotas, Santa Teresa y Águeda muy importantes que han sido laminadas por los embalses gracias al resguardo existente y que de otra forma podrían haber producido importantes daños aguas debajo de las presas.

**2.- Evolución demandas.**

Se muestra un gráfico comparativo de demandas por usos respecto a las demandas fijadas en el Plan Hidrológico. Las demandas estimadas en 2017/2018 han estado por debajo de las asignaciones del PHD, con unos 2.300 hm<sup>3</sup> aproximadamente frente a los 3.700 hm<sup>3</sup> asignados en el PHD, casi 1.500 hm<sup>3</sup> menos.

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes del Canal de Guma**

[REDACTED]  
**Comunidad de Regantes del Canal la Margen Izquierda del Pantano del Águeda**

[REDACTED]  
**Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo**

[REDACTED]  
**Sindicato Central del Embalse de Villameca**

### ABASTECIMIENTOS

[REDACTED]  
**Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga**

[REDACTED]  
**Ayuntamiento de Roda de Eresma**

### USOS HIDROELÉCTRICOS

[REDACTED]  
**Iberdrola Generación, SAU**

[REDACTED]  
**Viesgo Generación, SL**

[REDACTED]  
**Gas Natural Fenosa Generación SLU**

### REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS :

[REDACTED]  
**Alianza por La Unidad del Campo UPA-COAG**

[REDACTED]  
**ASAJA Castilla y León**

### REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES ECOLÓGISTAS

[REDACTED]  
**Federación Regional de Ecologistas en Acción**

La reducción más significativa se ha producido en los usos agrarios que han reducido su demanda debido a dos factores: la primavera y comienzo del verano ha sido tan lluviosa que ha supuesto el comienzo de los riegos más tarde, con algunos cultivos de inviernos pocos riegos; y las expectativas de bajas reservas en el mes de febrero y marzo cuando se planifican las siembras de verano.

El resto de usos también son inferiores a las asignaciones del PHD con excepción del uso ganadero: se está produciendo un incremento de consumo para ganadería derivado sobre todo de las nuevas concesiones que se están otorgando en toda la cuenca.

### 3.- Grado de cumplimiento de caudales ecológicos.

En el Plan hay tres regímenes de caudales mínimos:

- 1- Embalses donde haya presas
- 2- Puntos de control relevantes: hay 30 en toda la cuenca
- 3- Resto de masas de agua.

El artículo 49 quinquies que regulaba en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico cómo se comprobaba el cumplimiento de caudales ecológicos se ha derogado, por lo que hay que aplicar los criterios del Plan Hidrológico. En los puntos de control relevante los dos sistemas con mayor grado de incumplimiento son el Sistema Esla y el Sistema Pisuerga. El jefe de la OPH explica el resto de incumplimientos y el motivo de los mismos.

Respecto de los caudales de desembalse, los incumplimientos se producen en los Sistemas Esla y Riaza. Los incumplimientos obedecen a criterios de sensibilidad de dispositivos de control. En el Plan Hidrológico también están los caudales de crecida que tienen como fin la recuperación de los cauces aguas abajo. Ha habido crecidas importantes en gran parte de los embalses pero nunca se han llegado a los valores fijados por el Plan Hidrológico para los caudales generadores. Ha habido entradas muy importantes en varios embalses.

### 4.-Estado de las masas de agua

El Plan Hidrológico establece el estado de las masas de agua superficial y subterránea y, para cada una de ellas establece los objetivos ambientales. Cada año se analiza la evolución de dicho



██████████  
**AEMS-Ríos con Vida**

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES  
SINDICALES**

██████████  
**CC.OO**

██████████  
**SECRETARIA (sin voto)**

██████████  
**Secretaria General de la  
Confederación Hidrográfica del Duero**

██████████  
**INVITADOS (sin voto)**

REGADÍOS

██████████  
██████████

estado y se da cuenta al Consejo del Agua de esa evolución. El jefe de la OPH explica el estado de ríos, lagos, embalses y canales.

El estado de las aguas superficiales se valora bajo dos criterios que son estado ecológico y estado químico. En las gráficas que se proyectan figura el % de tipo de masas de agua superficial en estado o potencial mejor que bueno, comparando todos los años desde el PHD. La mejoría de RÍOS se debe a un cambio en los criterios de valoración que estableció el RD 817/2015. Igual motivo pero a la inversa, justifica el empeoramiento del CANALES a partir de 2016, que afecta al ramal Norte y Sur del Canal de Castilla (falla en organismos fitobentónicos).

Con respecto a LAGOS se observa un cierto empeoramiento que afecta a las Lagunas de San Pedro y Villardón (Villafáfila) y, con motivo del cambio de parámetros que se comienzan a medir al resto de Lagunas de Villafáfila. Con respecto a EMBALSES se observa una ligera tendencia al empeoramiento en Ricobayo, Los Rábanos, las Vencías, Los Serones, Becerril, Sta. Teresa, Águeda, Irueña, debido al indicador fitoplancton. Por su parte mejoran respecto al PHD los embalses de Puente Porto y Playa, Pontón Alto, San José, Almendra y Aldeadávila.

Destaca que en el caso de las aguas subterráneas no hay cambios en el estado cuantitativo y químico. Se incluyen nuevas zonas no autorizadas en masas de agua en buen estado cuantitativo como consecuencia de que se acumulan extracciones en determinados términos municipales, lo que incide a veces en las transferencias laterales de masas en mal estado cuantitativo. La nueva propuesta, de acuerdo con el artículo 34 de la Normativa del Plan Hidrológico afecta a 48 nuevos términos municipales, de los cuales 33 están fuera de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo: Tierra de Campos, Cantimpalos, Terciario y Cuaternario del Esla, Páramo de Esgueva, Páramo de Torozos y Páramo de Corcos.

**4.- Aplicación del programa de medidas.**

Se constata un ritmo de avance lento en la ejecución del programa de medidas que en términos generales alcanza el 30% de la inversión prevista. Del conjunto de medidas del PHD hay 101 medidas no comenzadas; hay 161 medidas en ejecución: muchas de estas medidas únicamente disponen de documentos preliminares (proyectos) pero no han sido iniciadas las actuaciones. Hay 8 medidas que o bien se han descartado por la autoridad competente o bien se han incluido en otras ya existentes. Destacan el grado de ejecución de las medidas de abastecimiento y restauración de ríos y riberas. Van muy lentas: saneamiento y depuración y modernización de regadíos. La actualización anual de las medidas no siempre es posible por la falta de información de la Autoridad Competente.



La presidenta del Consejo del Agua da las gracias al jefe de la OPH y da la palabra a [REDACTED] de la Comunidad de Regantes del Bajo Carrión en representación de las OPAs, que considera que deberíamos poner en valor el esfuerzo de los regantes en la campaña de riego ya que éstos planifican bien el consumo de agua cuando hay situaciones difíciles.

Toma la palabra [REDACTED] de la CRR del Adaja para señalar que las causas que, en su opinión, están en el origen del incumplimiento de caudales ecológicos en la estación de Valdestillas son su elevado valor y que los sistemas de medición de esa estación no funcionan adecuadamente en caudales bajos. Es importante hacer una buena gestión del río si no hay sistemas de control eficientes.

[REDACTED], secretario de Asaja Castilla y León señala que es alarmante el bajo grado de inversión en las medidas de modernización de regadíos. Pide que la CHD valore por qué se ha incumplido la modernización. La presidenta del Consejo del Agua comenta que desde el Organismo de cuenca se apoya la modernización de regadíos pero que esta materia viene condicionada por la situación presupuestaria.

Pide la palabra [REDACTED], Vicepresidente primero del Consejo del Agua, para señalar que comparte la misma inquietud y que queda mucho camino por recorrer en materia de modernización y afirma que desde la Junta de Castilla y León (JCYL) tienen prevista la modernización de las hectáreas del mapa de infraestructuras con fondos de la UE. Las Comunidades de Regantes han dado el visto bueno en sus Asambleas a las actuaciones de modernización. Se está reclamando al SEIASA y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) que aporten fondos. Si no llegan los fondos la JCYL no puede abordar las modernizaciones ni justificar los fondos. La JCYL ya ha insistido al MAPA a través de la Dirección General competente para que impulse los fondos y que SEIASA pueda iniciar obras.

Toma la palabra [REDACTED], Vicepresidente segundo del Consejo, para añadir que el incumplimiento no es culpa de los regantes y que en la demarcación del Duero hay 75.000 hectáreas esperando la modernización, con el acuerdo de los regantes y la disponibilidad de la JCYL.

[REDACTED] de la FEMP dice que hay dos canales de riego, el Toro-Zamora y San José que son los últimos a los que llega el agua. Referente a la modernización comenta que hace 7 años que se modernizó el Toro-Zamora y que la modernización hunde el campo en Zamora. Hay que dejar parte de los regadíos modernos sin regar para atender a los tradicionales. Dotaciones de 6.500 m<sup>3</sup>/ha como la que se asigna habitualmente a estas zonas no es suficiente para sacar adelante los regadíos. Se deja pasar mucha agua por el río que se pierde y deberían dejar tomarla por los regantes.

[REDACTED] de CCOO muestra su preocupación por el estado de las aguas subterráneas ya que en el informe aparece que existe un riesgo de que en 2021 el 60% de las aguas subterráneas esté en mal estado y pregunta en qué estado de tramitación se encuentra el nuevo Decreto de Zonas Vulnerables por Contaminación por Nitratos de origen agrario. El Director General Medio Natural de la JCYL contesta que por lo que respecta al estado cualitativo hay un proyecto de Decreto en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pero desconoce el estado de tramitación. Por su parte, el Jefe de la OPH señala que debe distinguirse entre el hecho de que las masas estén en riesgo (es decir que se superen diferentes umbrales previos al de mal estado químico) y el mal estado, en el que ya se detectan incumplimientos de determinados parámetros.



██████████ de Ecologistas en Acción señala que las medidas que menos han avanzado son las ambientales. En relación al Decreto de Zonas Vulnerables se sometió al Consejo Asesor de Medioambiente hace un año. El Consejo retiró del Orden del día este asunto porque la Consejería de Agricultura y Ganadería de JCYL estimó que lo tenía que estudiar. El asunto es importante porque de 12 zonas vulnerables se pasaba a 76 con un código de buenas prácticas agrarias de contenido obligatorio. Solicita al Consejo del Agua que traslade al Consejo de Medioambiente la necesidad de poner en marcha el Decreto.

El Director General de Medio Natural de JCYL señala que el Decreto lo tramita la Dirección General de Calidad Ambiental y que en este momento el Decreto se está poniendo en marcha y saldrá en unos meses, quizá a finales de la legislatura. Ha tenido unos meses de paralización por las discrepancias respecto a las zonas vulnerables, pero el Decreto está reactivado.

██████████ de AEMS considera que el caudal mínimo ecológico fijado en el Plan Hidrológico es muy escaso. Si además este valor se incumple en determinados lugares considera que no se está avanzando en el logro de los objetivos ambientales. Hace hincapié en el cumplimiento de los caudales de avenidas, ya que habiendo entradas en embalses, no entienden por qué no se pueden cumplir los caudales generadores.

**PUNTO 3: INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LA ORDEN ARM/1312/2009, DE 20 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULAN LOS SISTEMAS PARA REALIZAR EL CONTROL EFECTIVO DE LOS VOLÚMENES DE AGUA UTILIZADOS POR LOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE LOS RETORNOS AL CITADO DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y LOS VERTIDOS AL MISMO.**

La presidenta da la palabra al comisario de aguas, ██████████, quien recuerda que la Orden ARM/1312/2009 faculta a los presidentes de las CCHH a hacer cambios en su naturaleza. En este caso los cambios se ciñen a los puntos 1 y 3 y son cambios propiciados por parte de FERDUERO. El artículo 3.2 es el primero que modifica ya que la Orden establece la posibilidad de cambiar caudales instantáneos por aportaciones anuales. El hecho de que exista esta posibilidad no significa que no hayan de existir controles de caudales instantáneos. La 2ª parte que se modifica se refiere a que existen aprovechamientos de montaña y de pie de monte con sistemas de riego muy primitivos (canales en tierra) donde es muy difícil establecer sistemas de medición. En este caso se simplifican los aspectos técnicos y se exige un mínimo para el control de caudales. Se está asesorando a las CCRR en este sentido. La medición de agua es importante para el respeto de caudales de otros usuarios, de caudales ecológicos y para disponer de una buena estadística del agua.

**PUNTO 4: ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2022-2027.**

La presidenta da la palabra al jefe de la OPH que señala que la última revisión del PH aprobado en 2016. La siguiente revisión debería quedar aprobada antes del 31 de diciembre de 2021 y de acuerdo con la Directiva Marco del Agua esa revisión va precedida de 3 etapas: Documentos iniciales, Esquema de Temas Importantes y proyecto de Plan Hidrológico. Señala que la primera fecha relevante en el calendario es el 20 de abril de 2019, fecha en que termina la consulta pública de los Documentos iniciales. El siguiente hito



temporal será la puesta en consulta pública del Esquema de Temas Importantes por seis meses, prevista para el mes de julio de 2019. Finalmente se espera que en julio de 2020 se ponga en consulta pública el proyecto de Plan Hidrológico, también durante seis meses.

#### **PUNTO 5: RUEGOS Y PREGUNTAS**

██████████, vocal del Consejo del Agua, solicitó que se trasladara a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León la petición de que aprobase cuanto antes el nuevo Decreto que define las Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario que está en tramitación. D. Luis Oviedo de Ecologistas en Acción señala que las medidas que menos han avanzado son las ambientales. En relación al Decreto de Zonas Vulnerables se sometió al Consejo Asesor de Medioambiente hace un año. El Consejo retiró del Orden del día este asunto porque la Consejería de Agricultura y Ganadería de JCYL estimó que lo tenía que estudiar. El asunto es importante porque de 12 zonas vulnerables se pasaba a 76 con un código de buenas prácticas agrarias de contenido obligatorio.

A las 11:20 se levanta la sesión.

**DILIGENCIA** para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la reunión del Consejo del Agua del 27 de febrero de 2020.

Firmado electrónicamente: ██████████ - SECRETARIA DEL CONSEJO

Visto Bueno firmado electrónicamente: ██████████ - PRESIDENTA DEL CONSEJO